



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 048-2022 - MDY - GM - PASCO

Yanacancha, 23 de marzo de 2022.

## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA



VISTO:

Memorando N° 318-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 23 de marzo de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe N° 0185-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 23 de marzo de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 396-2022-SGA-MDY-PASCO, de fecha 23 de marzo de 2022, de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Patrimonio, con respecto a la conformación de Selección, para el proceso de Subaste Inversa Electrónica en la Adjudicación Simplificada y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la conformación del Comité de Selección; y otros;

Que, a través de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, del Ministerio de Economía y Finanzas, se determina el procedimiento de la aprobación y registro del Expediente Técnico (ET) o doc. Equivalentes de unas Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR;



Que, de conformidad al numeral 42.3 del artículo 42 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, se establece: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, (...)";



Que conforme al Art. 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el D.S. N° 344-2018- EF, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF en el que establece:

"Artículo 44.- Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección 44.1. El Comité de selección está integrado por tres (3) miembros de los cuales uno (1) debe pertenecer al Órgano de la Contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de contratación.

44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217°. 44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

0146

uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección. 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria. 44.7. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del titular. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente.



Que, de conformidad con el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala lo siguiente:

"Artículo 43°.- Órgano a cargo del procedimiento de selección El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la Subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección. Cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa u comité de selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 020-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 24 de febrero de 2022, se resuelve, APROBAR, el Expediente Técnico Equivalente a IOARR, denominado: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA Y RODILLO COMPACTADOR; EN EL(LA) DE LA SUB GERENCIA DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2498478, con un monto de inversión de S/. 223,515.61 (Doscientos Mil Veintitrés mil quinientos quince con 61/100 soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, conforme al siguiente detalle:



PRESUPUESTO DEL IOARR	
DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO (C.D.)	169,197.43
GASTOS GENERALES	6,000.00
UTILIDAD	8,459.87
<b>SUB TOTAL</b>	<b>183,657.30</b>
IGV 18%	33,058.31
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>216,715.61</b>
SUPERVISION	6,800.00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>223,515.61</b>

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 10 de marzo de 2022, se resuelve, APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los cuadros detallados a continuación:

N°	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE EJECUCION DE OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
1	POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	"REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA Y RODILLO COMPACTADOR; EN EL(LA) DE LA SUB GERENCIA DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con CUI N° 2498478	S/. 216,715.61 SOLES





0145

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 047-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 23 de marzo de 2022, se resuelve, **APROBAR**, el EXPEDIENTE de CONTRATACION para llevar a cabo el proceso de selección para la ejecución del IOARR denominado: REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA Y RODILLO COMPACTADOR; EN EL(LA) DE LA SUB GERENCIA DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2498478, con un presupuesto ascendente a S/. 216,715.61 (Doscientos dieciséis mil setecientos quince con 61/100 soles), mediante la Adjudicación Simplificada, bajo los considerandos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 396-2022-SGA-MDY-PASCO, de fecha 23 de marzo de 2022, el Sub Gerente de Abastecimientos y Patrimonio, solicita de designación del comité de Selección, para llevar a cabo el proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la ejecución del IOARR, denominada: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA Y RODILLO COMPACTADOR; EN EL(LA) DE LA SUB GERENCIA DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2498478, por el monto de S/. 216,715.61 (Doscientos dieciséis mil setecientos quince con 61/100 soles), proponiendo a los siguientes integrantes:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
<b>PRESIDENTE</b>	Ing. José Gabriel, CÓNDROR ESTRELLA (GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO)
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	Ing. Enguiel Luis, PALPA ZEVALLOS (SUB GERENTE DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA)
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	C.P.C. Gerber Anibal, AMBROSIO RENTERA. (SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO)
<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>	Ing. Alberts Emerson, COLLAO GAMARRA (GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION)
<b>PRIMER MIEMBRO SUPLENTE</b>	Sr. Javier Martín YABAR GALLEGOS (GERENCIA DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA)
<b>SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE</b>	Mg. Yasari Saime RIVAS CORNELIO. (SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO)

Que, mediante Informe N° 0185-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 23 de marzo de 2022 el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del comité de Selección, para llevar a cabo el proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la ejecución del IOARR, denominada: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA Y RODILLO COMPACTADOR; EN EL(LA) DE LA SUB GERENCIA DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO";

Que, mediante Memorando N° 318-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 23 de marzo de 2022 el Gerente Municipal, ordena emitir acto resolutivo, que apruebe la designación del comité de Selección para llevar a cabo el proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la ejecución del IOARR, denominada: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA Y RODILLO COMPACTADOR; EN EL(LA) DE LA SUB GERENCIA DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2498478;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN**, para llevar a cabo el proceso de selección para la ejecución del IOARR denominado: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA Y RODILLO COMPACTADOR; EN EL(LA) DE LA SUB GERENCIA DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2498478, con un presupuesto ascendente a S/. 216,715.61 (Doscientos dieciséis mil setecientos quince con 61/100 soles), mediante la Adjudicación Simplificada, integrado por los siguientes profesionales:

0144

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
PRESIDENTE	Ing. José Gabriel, CÓNDROR ESTRELLA (GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO)
PRIMER MIEMBRO	Ing. Enguiel Luis, PALPA ZEVALLOS (SUB GERENTE DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA)
SEGUNDO MIEMBRO	C.P.C. Gerber Anibal, AMBROSIO RENTERA. (SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO)
PRESIDENTE SUPLENTE	Ing. Alberts Emerson, COLLAO GAMARRA (GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION)
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	Sr. Javier Martín YABAR GALLEGOS (GERENCIA DE INVERSIÓN Y MAQUINARIA)
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	Mg. Yasari Saime RIVAS CORNELIO. (SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Comité de Selección, quien se encargara de conducir el presente proceso de selección, actúe de acuerdo a su competencia y a los establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada con D.L. N° 1341, reglamentada por el D.S. N° 344-2018-EF y modificada por el D.S. N° 377-2019-EF, directivas y normas conexas de aplicación a la presente, bajo exclusiva responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la sub gerencia de abastecimientos proceder con los tramite administrativos de los registros correspondientes ante el SEACE.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la oficina de secretaria general, realizar las notificaciones a los integrantes del comité.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Abastecimientos, a los órganos competentes de la Municipalidad y a los miembros integrantes del comité para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital de Yanacancha - Pasco  
Lic. Adm. Cristian ESTRELLA DIEGO  
GERENTE MUNICIPAL

